

(ORDEN EDU/71/2019 de 30 de enero)

**-Proceso selectivo de ingreso al cuerpo de maestros.**

**-Adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera.**

**-Baremación de especialidades para formar parte de las listas de interinos**

Actualizado a 13 de febrero de 2019 (busque lo marcado como

**Novedad \***)

## Contenido

<b>A.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>B.- SOLICITUD.....</b>	<b>2</b>
<b>C.- ESPECIALIDADES .....</b>	<b>6</b>
<b>D.- DOCUMENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>E.- TASA.....</b>	<b>8</b>

### A.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

#### *¿Cuándo debo cumplir los requisitos?*

Todos los requisitos generales y específicos **deben cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes (27 de febrero)** y deberán mantenerse durante la prestación de los servicios.

#### *¿Qué requisitos debo cumplir para presentarme al proceso selectivo?*

- Requisitos generales: establecidos en el apartado segundo.1 a) de la convocatoria.
- Requisitos específicos para participantes extranjeros: apartado segundo 1.b).

#### *¿Qué requisitos debo cumplir para presentarme al proceso de adquisición de nuevas especialidades?*

Ser funcionario de carrera con destino definitivo o provisional en Castilla y León.

#### *¿Qué requisitos debo cumplir para presentarme al proceso de baremación para formar parte de las listas de interinos?*

Es obligatorio presentarse a la oposición (proceso selectivo) para poder ser baremado, por ello se tienen que cumplir los requisitos como opositor.

Puedes estar exento de presentarte a examen en Castilla y León, si eres **interino de esta Comunidad actualmente, es decir formas parte de las listas derivadas de la convocatoria de 2016**, vigentes en la actualidad, realizando la primera prueba en los procedimientos selectivos de ingreso siempre que se realicen antes del 1 de julio de 2019 por otras Administraciones educativas. (Deberá aportar la documentación que se señala posteriormente, con el fin de justificar este término).

Cumplir los requisitos para poder impartir la especialidad en que solicita ser baremado. (Apartado trigésimo primero.2).

## **B.- SOLICITUD.**

### ***¿Qué solicitud debo presentar si me presento a la oposición, adquisición de especialidades o listas de interinos?***

Todos los PROCESOS se recogen en la misma solicitud **Anexo I**, siendo su cumplimentación obligatoria a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), pudiendo acceder también a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Cumplimentada la solicitud se debe imprimir, firmar y presentar presencialmente en un registro administrativo u oficina de correos, junto con la documentación correspondiente.

**-Recuerda, no es necesario que hagas copia: El Registro envía digitalmente los documentos, generándose copia autenticada para la administración y devolviéndote los originales en ese momento-**

La solicitud solo será válida si ha sido cumplimentada en la aplicación informática.

### ***¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes y cuándo se abre la aplicación informática?***

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 7 al 27 de febrero de 2019, ambos inclusive; sin embargo la aplicación informática para poder generar la solicitud permanecerá abierta desde las 9:00h del jueves día 7 de febrero hasta las 14:00h del miércoles día 27 de febrero, de 2019.

### ***¿Qué debo cumplimentar de la solicitud si me presento a la oposición, adquisición de especialidades o listas de interinos?***

**TODOS** los participantes tienen que cumplimentar el APARTADO 1 de DATOS PERSONALES y el APARTADO 4 de AUTORIZACIONES.

### ***¿Qué debo cumplimentar de la solicitud si me presento al proceso selectivo de ingreso al cuerpo de maestros?***

Tienes que cumplimentar el APARTADO 2 de la solicitud, consignando el código de la especialidad y turno por el que participas. Hay dos turnos: turno1- libre, o turno 2- discapacidad. Tienes que marcar el que proceda.

También es imprescindible que señales por orden de preferencia todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León a las que, de existir vacante, deseas ser destinado para la realización de las Prácticas si superas el concurso-oposición.

### ***¿No he decidido la especialidad a la que presentarme, que hago?***

Si no sabes en que especialidad presentarte, puedes presentar varias solicitudes, con su correspondiente

documentación y abono de tasas, (por solicitud), ya decidirás más tarde. Ten en cuenta que todos los exámenes se realizarán el mismo día.

***¿Puedo presentarme al proceso selectivo por una especialidad sin tener el título correspondiente?***

**SI.** Siempre que tengas título de maestro. Si apruebas el examen teórico y práctico de la primera prueba de la oposición, adquieres la especialidad.

***¿Qué debo cumplimentar de la solicitud si me presento para la adquisición de nuevas especialidades?***

Solo podrás presentarte para adquirir una nueva especialidad si eres funcionario de carrera, en ese caso debes de cumplimentar al igual que los opositores, el APARTADO 2 de la solicitud, señalando el **turno 5 de acceso**.

***¿Qué debo cumplimentar de la solicitud si me presento a baremación de especialidades para formar parte de las listas de interinos?***

Como ya sabes, si quieres ser interino debes presentarte a la oposición.

Si deseas formar parte de la lista de interinos de Castilla y León, debes cumplimentar también el APARTADO 3 de la solicitud.

Es necesario que indiques todas las **especialidades** en las que deseas ser baremado y elijas la opción que te capacita para impartir esa especialidad. (Anexo IX).

Tienes que elegir una forma de ser baremado: Marca con una cruz aquella que elijas. Ten en cuenta:

- Si no formas parte de la lista de interinos actualmente, bien porque no lo solicitaste en 2016 o bien porque has renunciado a alguna plaza y has salido de listas, solo puedes optar a la modalidad ordinaria.
- Si formas parte de la lista de interinos, quiere decir que ya fuiste baremado en 2016, por ello puedes optar por presentar menos documentos. La modalidad simplificada implica que solo presentarás la documentación que has generado desde 2016 hasta esta convocatoria, que se sumará a la puntuación que se te otorgó en aquel momento en el correspondiente apartado.
- Cada apartado del baremo A (Experiencia docente), C-1 (Expediente académico) y C-2 (Formación permanente y otros méritos) es independiente EN TODOS HAS DE MARCAR UNA CRUZ, pero tú decides como quieres cada uno (modalidad simplificada u ordinaria).

	Modalidad Simplificada	Modalidad Ordinaria
<b>Apartado A</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Apartado C1</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Apartado C2</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- AVISO IMPORTANTE: Aunque se elija la Baremación Simplificada, los méritos de DEPORTISTA DE ALTO NIVEL E IDIOMAS (C-2 d), serán tenidos en cuenta independientemente del año en que se obtuvieron.

*¿Puedo optar por baremación simplificada y aportar un título obtenido en 2015, que olvidé presentar en la anterior convocatoria?*

NO PUEDES. SI deseas añadirlo para que se bareme tienes que señalar la baremación ordinaria, pero no olvides que tienes que presentar TODOS los documentos.

*Si me presento para ser baremado y formar parte de la lista de interinos de una especialidad que no ha sido convocada para oposición, (Lengua Extranjera: Alemán, Lengua Extranjera: Francés, Gallego).*

*¿Tengo que presentarme a la oposición?*

SI, por la especialidad que tú prefieras de las convocadas.

**Novedad \***

*¿Fui baremado en 2016, pero en 2018, no me presente al proceso informatizado*

*AIVI, puedo optar a baremación simplificada?*

Si no participaste en el proceso informatizado AIVI, o si renunciaste, con causa justificada, a un llamamiento telefónico en el que se te ofertaba una plaza, sigues en listas (estás congelado), únicamente estás no disponible por este curso 2017/2018 para ser llamado. PUEDES OPTAR POR LA BAREMACIÓN SIMPLIFICADA.

**Novedad \***

*¿Estoy en listas de interinos, por varias especialidades, y tengo previsto solicitar*

*baremación para estar en una nueva especialidad, puedo solicitar baremación simplificada?*

Podrás optar por baremación simplificada en los apartados C1 y C2, no en el apartado A- Experiencia docente, ya que esta depende de si has impartido clase de esa especialidad y donde has ejercido.

**Novedad \***

*He presentado mi solicitud para oposiciones y baremación de interinos generándola*

*en la aplicación y registrándola. Posteriormente me he dado cuenta que he olvidado de relacionar en el*

*anexo y de presentar un documento, ¿Qué hago?*

Atendiendo al gran volumen de solicitudes y documentación que se presenta en estos procesos, te recomendamos que vuelvas a presentar nuevamente todo. Genera una nueva solicitud (te saldrá otro nº), en el apartado 046, pon el mismo nº de referencia que pusiste en la primera, (presenta el mismo que presentaste la primera vez), y en los anexos relaciona lo que tenías más lo nuevo, añade toda la

documentación.

## C.- ESPECIALIDADES

### ¿A qué especialidades puedo presentarme?

Dependiendo de a que te presentes estas son las posibilidades:

PROCESO SELECTIVO DE INGRESO	ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES	LOCALIDADES DE EXAMEN	BAREMACIÓN PARA LISTADOS DE INTERINOS
Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje	SORIA	Audición y Lenguaje
Educación Física	Educación Física	PALENCIA	Educación Física
Educación Infantil	Educación Infantil	SALAMANCA	Educación Infantil
Educación Primaria	Educación Primaria	BURGOS	Educación Primaria
Lengua Extranjera: Inglés	Lengua Extranjera: Inglés	LEON	Lengua Extranjera: Inglés
Música	Música	AVILA	Música
Pedagogía Terapéutica	Pedagogía Terapéutica	VALLADOLID	Pedagogía Terapéutica
Solo para baremación			Lengua Extranjera: Alemán
Solo para baremación			Lengua Extranjera: Francés
Solo para baremación			Gallego

### ¿Dónde tengo que enviar la solicitud y donde me examino?

Las solicitudes irán dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia en la que el solicitante realice las pruebas de examen:

<b>Audición y Lenguaje</b>	C/ Santa Teresa de Jesús s/n	42003 SORIA
<b>Educación Física</b>	Avda. Castilla, 85	34005 PALENCIA
<b>Educación Infantil</b>	C/ Príncipe de Vergara 53-71	37003 SALAMANCA
<b>Educación Primaria</b>	Avda. Cantabria, 4	09006 BURGOS
<b>Lengua Extranjera: Inglés</b>	C/ Jesús Rubio, 4	24004 LEÓN
<b>Música</b>	C/ Cruz Roja,2	05001 ÁVILA
<b>Pedagogía Terapéutica</b>	Plaza del Milenio, 1	47014 VALLADOLID.

### ¿Cuándo me examino?

La **fase de oposición** dará comienzo **a partir del 15 de junio**. La fecha exacta se hará pública en el "Boletín Oficial de Castilla y León", así como en el Portal de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

## D.- DOCUMENTACIÓN

### ***¿Qué debo presentar con la solicitud si deseo participar en el proceso selectivo de ingreso al cuerpo de maestros?***

- Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación supletoria provisional.
  - Justificación de la tasa. Copia del modelo 046, sellado por el abono o añadiendo el documento de exención. Debes generar y cumplimentar el documento para indicar el nº de referencia en la solicitud.
  - Autorización para la comprobación por la Consejería de Educación del DNI, o copia en su defecto.
- Recuerda, para la oposición no tienes que presentar documentos relativos a méritos, hasta aprobar y llegar a la fase concurso-***

### ***¿Qué debo presentar con la solicitud si deseo participar en la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera?***

- Solo tienes que presentar la Hoja de Servicios, si trabajas en un centro en el extranjero, o te encuentras en situación de excedencia. (Apartado vigésimo sexto a y b).
- No tienes que abonar tasa.

### ***¿Qué debo presentar con la solicitud si deseo participar en la baremación de especialidades para formar parte de las listas de interinos?***

- Recuerda que si quieres ser baremado, tienes que participar también en la oposición-***
- Titulación, o documentación que le acredite, para ser baremado en la/s especialidad/es que solicita. (Apartado trigésimo primero.2).
- Certificado del resultado obtenido en el /los proceso/s selectivo/s correspondientes, al objeto de baremar el apartado B de la correspondiente especialidad. Convocados desde el año 2000 por la Comunidad de Castilla y León, admitiéndose en las especialidades no convocadas por la Comunidad, certificados del Ministerio correspondiente, anteriores al año 2000. .
- Anexo II, relación numerada de la documentación que aporta.
- Documentación para la valoración de méritos.
- Exención de presentarse en Castilla y León** si cumples los requisitos para ser eximido de presentarte a la primera prueba en Castilla y León, lo tienes que acreditar presentando:

Certificación del Tribunal de haberte presentado a la primera prueba del procedimiento de ingreso en otra administración educativa, si se realiza antes del 1 de julio. Tienes que enviarnos por registro a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Avda. Real Valladolid, s/n, 47014 Valladolid) antes del día 3 de julio de 2019, escrito indicando tu nombre, apellidos, DNI, y la especialidad que elegiste en Castilla y León para examinarte, adjunta el certificado. Después de registrarlo, por favor, escanea el certificado y envíalo por correo electrónico ([opos\\_justificanteCA@educa.jcyl.es](mailto:opos_justificanteCA@educa.jcyl.es)).

### ***¿Cómo sé que he presentado todo correctamente?***

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tienes que estar atento al portal <http://www.educa.jcyl.es>, donde te anunciaremos cuando salen los listados provisionales de todos los procesos. Comprueba que estás y si tus datos son correctos. Tendrás un periodo para reclamar, el escrito alegando lo que proceda debes dirigirlo a la Dirección Provincial de Educación donde tienes que examinarte, a la que has dirigido la solicitud.

## E.- TASA

### ¿Cómo abono la tasa?

La cuota de examen, tasa, se abonará a través de modelo **046** que se encuentra publicado en el PORTAL TRIBUTARIO de la Junta de Castilla y León. <http://www.tributos.jcyl.es/>, "Acceso a modelo 046". El modelo 046, tiene un nº en su cabecera, lado izquierdo, que deberás indicar en la solicitud.

#### Ejemplo:



Puedes acceder **sin certificado**. Cumplimenta el modelo.

NO OLVIDES: Un participante/ una solicitud/ un modelo 046.

Un participante /varias solicitudes/tantos modelos 046, como solicitudes.

**Fecha de devengo:** Se consignará la fecha en que se rellena el modelo.

**Provincia en la que radica el Órgano Gestor:** Valladolid

**Centro Gestor:** Consejería de Educación.

**Código Territorial:** ED4700. Este campo se completará automáticamente por la aplicación una vez conste toda la información obligatoria del apartado "datos específicos".

**Órgano Gestor:** no es necesario cumplimentar este campo

**Tasa/Precio Público:** Es una tasa, nº 309.1.0. "Tasa por la participación en pruebas selectivas de personal de la Administración de la Comunidad". Personal funcionario. Seleccione el Grupo A2. Aparecerá una cuantía de 25,65€ (si no coincide la cuantía, te has equivocado).

**Descripción del servicio solicitado:** Ingreso y acceso a cuerpos docentes.

**Exenciones:** en caso de proceder su aplicación, de acuerdo con la convocatoria, se indicará el "Motivo de la exención" que corresponda:

- Discapacidad. - Familia numerosa. - Víctimas del terrorismo

Tienes que adjuntar el modelo 046 aunque no tengas que pagar, con la documentación correspondiente.

Cumplimentados los datos, la aplicación permite dos opciones:

Imprimir cumplimentado

Pago con tarjeta (TPV virtual)

En caso de optar por imprimir el documento en PDF, deberán cumplimentarse los datos relativos al ingreso conforme se indica a continuación.

Si se opta por el Pago con tarjeta (TPV virtual), siga las indicaciones del Portal de Tributos.

### DATOS DE INGRESO

**Importe a ingresar:** el indicado en el detalle de la liquidación.

**Entidad financiera:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

**CCC (código cuenta cliente)** ES39-0182-5579-85-0202358969 "Cuenta restringida recaudación derechos de examen"

**Fecha y firma del interesado:** firmará el declarante o sujeto pasivo, o bien, su representante legal. Una vez realizado el abono y validado el documento, se adjuntará a la solicitud el ejemplar para la administración

Si optas por: **Pago telemático: Acceso con certificado digital o DNI electrónico** En la Oficina Virtual, tendrás el justificante del pago, que consiste en un PDF con el código de barras y el número de autoliquidación, que en el pie incorpora los datos del ingreso realizado y el NRC. Imprímelo y adjúntalo a la solicitud.